

JUEVES, 24 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 58

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2011-2120** *Resolución de modificación no sustancial irrelevante de Autorización Ambiental Integrada. Expte. AAI/008/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control-Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.medioambientecantabria.com](http://www.medioambientecantabria.com)):

—Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Mare, SA, para sus instalaciones en Meruelo, en relación con la inclusión de nuevo código LER (Nº Expte AAI/008/2006).

Santander, 9 de febrero de 2011.  
El director general de Medio Ambiente,  
Javier García-Oliva Mascarós.

2011/2120

CVE-2011-2120